

Parral, 12 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2099,1

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Informe Electrocardiograma" ID 1754-18-L111, aprobadas a través de Decreto Exento N° 1544 de fecha 12.04.2011.-
 - 5) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica de fecha 02.05.2011.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el oferente propuesto para la adjudicación, presenta una oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, al proveedor que se indica a continuación, en consideración que la oferta planteada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es la más conveniente a los intereses del Departamento de Salud.-

1.- Adjudicar al proveedor **GONZALO ADOLFO MANRIQUEZ DIAZ, RUT 7.825.524-2**, el Informe Electrocardiograma, por un valor unitario de **\$2.600.-** (Dos mil seiscientos pesos). Menos impuestos Por cada Electrocardiograma Informado.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 2103 "Otras Remuneraciones", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras